

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Biblioteca Pública-Depósito Legal
Casa de Cultura
Santa Nonia, 5
León

Admi. Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 14 DE ENERO DE 1983

NÚM. 10

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 fd.
Anual	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.
6714

Dirección Provincial de Trabajo

CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector Comercio de la Madera y del Mueble, en la que se acuerda proceder a la revisión de las

tablas salariales de aquél, en aplicación de lo dispuesto en su artículo 4.º, en el porcentaje del 3,42 %, y con efectos de 1 de diciembre de 1982, a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: 1.º—Ordenar la inscripción de la tabla salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.

2.º—Remitir dicha tabla salarial al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

3.º—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Director Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Jesús M.ª Domingo Riva. 141

NUEVA TABLA SALARIAL, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, COMERCIO DEL MUEBLE Y DE LA MADERA
1982

ANEXO I

Titulado de Grado Superior ...	45.775
Titulado de Grado Medio ...	42.549
Ayudante Técnico ...	40.707
Director ...	49.827
Jefe de División ...	47.802
Jefe de Personal ...	43.139
Jefe de Compras ...	43.139
Jefe de Ventas ...	43.139
Encargado General ...	43.139
Jefe de Sucursal ...	42.531

Jefe de Almacén ...	42.531
Jefe de Grupo ...	40.707
Jefe de Sección ...	39.289
Encarg. Establec. Comrad. Vended. Subastador ...	38.073
Intérprete ...	36.856

Personal mercantil

Viajante ...	36.856
Corredor de Plaza ...	34.774
Dependiente ...	35.237
Dependiente Mayor, 10 % más que el dependiente.	
Ayudante ...	30.914
Aprendiz de 16 y 17 años ...	18.415

Personal Técnico no titulado

Director ...	49.827
Jefe de División ...	44.760
Jefe de Administración ...	43.139
Contable ...	40.707
Jefe de Sección Administrativa.	42.734

Personal administrativo

Contable o Cajero ...	40.707
Oficial Administrativo ...	35.439
Auxiliar Administrativo ...	33.816
Aspirant. de 16 y 17 años ...	19.425
Auxiliar de 18 a 20 años ...	30.778
Auxiliar de Caja de 20 a 25 años ...	31.182
Auxiliar de Caja mayor de 25 años ...	34.629

Personal de servicios y actividades auxiliares

Dibujante ...	40.707
Escaparartista ...	39.272
Rotulista ...	35.439
Cortador ...	37.265

Personal de oficio

Conductor, transportador y montador de muebles ...	37.016
Oficial de primera ...	36.654

Oficial de segunda	34.629
Ayudante de Oficio	33.614
Mozo Especializado	33.614
Telefonista	32.600
Envasadora o Embaladora ...	30.978
<i>Personal subalterno</i>	
Conserje	32.195
Cobrador	32.195
Vigilante	32.195
Personal de Limpieza (Por H.) (Sal. Min. Inter)	154
(Siguen firmas ilegibles).	

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento
INDUSTRIA Y ENERGIA

LEÓN

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-
CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

Expte: 28.684.—R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Trabadelo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo centro de transformación de Paradela.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de UESA al Puerto de Piedrafita y 1.725 metros de longitud, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Trabadelo cruzando caminos de acceso a pueblos (pistas del Ayuntamiento), la CN-VI Madrid-Coruña pkm. 420/650, la antigua carretera CN-VI Madrid-Coruña, líneas telefónicas de la CTNE, líneas telegráficas del Estado, línea eléctrica a 220 kV. de FENOSA y línea a 220 kV. de ENDESA, finalizando en el C. T. de Paradela (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.235.457 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación

en este Consejo General de Castilla y León, sito en la calle Santa Ana, núm. 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

106 Núm. 5732.—2.070 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-
CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

Expte: 28.587.—R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riello.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones del servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea general de Unión Eléctrica, S. A. y 691 metros de longitud hasta la localidad de Ceide. Otra de iguales características e idéntico punto de derivación, con 239 metros de longitud hasta la localidad de Orrios, cruzando el camino vecinal de La Urz a Orrios y otra derivación de 20 metros en Riello, discurrendo las líneas por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Riello.

Tres centros de transformación tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformadores trifásicos para tensiones de 15 kV./398-230 V. y potencias de 25 KVA. (C.T. de Ceide), 50 KVA. (C. T. de Orrios) y 160 KVA. (C. T. de Riello).

Redes de distribución en baja tensión a 380-220 V. aéreas posadas y suspendidas con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo PRC de 3×150+1×95, 3×50+1×54,6 mm² y 3×25+1×54,6 mm², palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado

en las localidades de Ceide, Orrios y Riello.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.170.504 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la calle Santa Ana, núm. 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

107 Núm. 5733.—2.460 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-
CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

Expte. 19-CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Cooperativa Sofía de La Bañeza.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con cable unipolar de aluminio, de 150 mm². tipo PP-V-12/15 kV. con entronque en la línea de UESA "Bañeza-I" en el tramo C. T. Carrero Blanco, derivación Plaza de Abastos, discurrendo en una longitud de 137 metros por la Plaza de Carrero Blanco y calle General Benavides, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la Cooperativa de viviendas Sofía, sita en la c/ General Benavides de La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.495.705 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la calle Santa Ana, núm. 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las

reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

81 Núm. 5730.—1 830 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-28.828

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, con domicilio en la Casa Consistorial del Ayto. de Ponferrada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabañas Raras "El Teso" (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo de Cabañas Raras "El Teso" (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y metálico de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S.A., y 242 metros de longitud por fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará junto a la estación de bombeo ubicada en Cabañas Raras "El Teso" (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 725.489 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en c/ Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo tiempo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

85 Núm. 5731 — 1.830 ptas.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

Servicios Provinciales de Transportes Terrestres

LEON

Solicitud de supresión de expediciones dentro de la concesión La Robla-La Magdalena (V-3341).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Ricardo Morales García se ha solicitado autorización para suprimir expediciones dentro de la concesión La Robla-La Magdalena (V-3341) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren pertinentes:

Las expediciones que se desean suprimir son las siguientes:

Todos los días laborables

Salida de La Robla a las ...	13,30	H.
Llegada a La Magdalena a las	14,00	"
Salida de La Magdalena a las	14,30	"
Llegada a La Robla a las ...	15,00	"

Los sábados

Primera expedición

Salida de La Robla a las ...	8,00	H.
Llegada a La Magdalena a las	8,30	"
Salida de La Magdalena a las	8,35	"
Llegada a La Robla a las ...	9,05	"

Segunda expedición

Salida de La Robla a las ...	18,00	H.
Llegada a La Magdalena a las	18,30	"
Salida de La Magdalena a las	18,45	"
Llegada a La Robla a las ...	19,15	"

Una vez autorizadas las supresiones de las expediciones reseñadas, las expediciones y horarios que regirán en esta concesión son los siguientes:

Todos los días laborables, excepto los sábados

Primera expedición

Salida de La Robla a las ...	8,00	H.
Llegada a La Magdalena a las	8,30	"
Salida de La Magdalena a las	8,35	"
Llegada a La Robla a las ...	9,05	"

Segunda expedición

Salida de La Robla a las ...	18,00	H.
Llegada a La Magdalena a las	18,30	"
Salida de La Magdalena a las	18,45	"
Llegada a La Robla a las ...	19,15	"

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por el reajuste solicitado.

León, 5 de enero de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Transportes (ilegible).

125 Núm. 5751.—1.980 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

C-8121.

La Excm. Diputación Provincial de León, solicita la concesión de autorización para construir obras de mejora del entronque del camino vecinal de Fasgar a Aguasmestas y que afecta al río Omaña en el término municipal de Riello (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Ejecución de un muro de hormigón adosado a la entrada del puente y prolongación en 25 metros.

Desmante en roca en la margen derecha de la carretera que iniciado a la altura del muro antes citado afectará a 65 ml. de recorrido, para conseguir aumento de la anchura de explanación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de diciembre de 1982. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 124

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña Elena Prada Reguera, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de pescadería, con emplazamiento en Cuatrovientos, calle Juan XXIII, n.º 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

Ponferrada, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

62 Núm. 5667.—720 ptas.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento y habilitación de crédito 1/82 al presupuesto ordinario, se publica su resumen por capítulos, cumpliendo el artículo 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre:

Aumentos

Capítulo 1.º 54.111 ptas.

Capítulo 2.º 505.000 >

Suman los aumentos . 559.111 ptas.

Bajas.—Con cargo al superávit del año 1981 . 559.111 ptas.

Villabraz, 5 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

144 Núm. 5752.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Concluidos los trabajos por el equipo encargado de la redacción de las Normas Subsidiarias en este municipio, y vistos los artículos 151-2 y 125 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1958 de 23 de junio, se abre un periodo de información pública con objeto de que puedan formularse por escrito sugerencias u otras alternativas por los interesados legítimos y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: treinta días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo ante quien se formularán los escritos: Ayuntamiento.

c) Presentación de escritos: Secretaría municipal de 9 a 14 horas.

La Pola de Gordón a, 10 de enero de 1983.—El Alcalde, José López Robles.
149 Núm. 5753.—780 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Sancedo

CUENTAS

Cimanes del Tejar, Cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1982. 15 días y 8 más. 128

Cimanes del Tejar, Cuenta del presupuesto de inversiones del pasado ejercicio 1982.—15 días y 8 más. 128

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 4 de 1983, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Pedro Fernández Matachana, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada de 4 de noviembre de 1982 que denegó la petición de pago de haberes atrasados formulada por el recurrente en escrito de 3 de agosto de 1982 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo expresado anteriormente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

97 Núm. 5706.—1.200 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 5 de 1983, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de "Cubiertas y MZOV, S.A.", contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de noviembre de 1982 (Recurso n.º 472/82 R.L.) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad So-

cial de León de 16 de febrero de 1982 que impuso sanción de 100.000 ptas. a la sociedad recurrente en expediente iniciado por Acta de Inspección número 243/81 por infracción en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

98 Núm. 5710.—1.290 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 469 de 1982, por don Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra desestimación de recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución dictada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (Ref.ª salida 1300) de 19 de octubre de 1982, por la que se imponía al recurrente una sanción de cuatro días de haber, por supuesta falta de abandono de servicio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

100 Núm. 5712.—1.200 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 468 de 1982, por don Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de 6 de diciembre de 1982, por el que se designa por unanimidad para el cargo de Interventor Municipal de dicho Ayuntamiento al Administrativo de Administración General don Enrique Alvarez Muñoz, en cuyo cargo venía desempeñando dichas funciones el recurrente, asignadas por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en 3 de mayo de 1982.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

101 Núm. 5713.—1.200 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 470 de 1982, por don Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra resolución de 15 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que desestimaba recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de dicha Corporación de 27 de septiembre de 1982 —punto 3.º—, por el que se desestima la solicitud del recurrente sobre percibo de haberes, coeficiente y nivel proporcional 4 y 10, respectivamente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

99 Núm. 5711.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Julio-César Cibeira Yebra y Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido acctal.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 741/82, para la declaración de herederos D. Segismundo Díez González, natural de Gete, vecino de la misma, y fallecido en Gete, el día 2 de agosto de 1980, en estado de soltero y D.ª Radigundis Díez González, natural también de Gete, y que falleció en Matallana de Torío, el día 4 de febrero de 1981, estando en estado de soltera, sin que hubieran otorgado ninguno de los dos disposición testamentaria alguna, sin que hubieran dejado descendencia alguna, careciendo también de ascendientes pues sus padres les premurieron (D. Gregorio y D.ª Eugenia, el día 24 de septiembre de 1950 y 12 de junio de 1940 respectivamente).

Reclama su herencia su hermano de doble vínculo D. Gundemaro Díez González.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dichos causantes, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio-César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

70 Núm. 5715.—1.140 ptas.

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, en funciones por licencia del titular, de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, núm. 337 de 1979, de los que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 337/1979, se siguen entre partes, como demandante la Entidad "Eslauto, S. A.", con domicilio en León, representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas y dirigida por el Letrado Sr. Callejo, y de otra, como demandados, don Edelmiro Díez López, mayor de edad, vecino de Matallana de Valmadrigal; don Edelmiro Díez Alonso, mayor de edad y del mismo domicilio y contra don Miguel Sandoval Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Matallana de Valmadrigal, el primero representado por el Procurador

Sr. De Felipe y dirigido por el Letrado Sr. De Paz, y los dos restantes en rebeldía procesal por incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Entidad Eslauto, S. A., contra don Edelmiro Díez López y don Edelmiro Díez Alonso, ya circunstanciados, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a dichos demandados, imponiendo a la parte actora las costas del oportuno procedimiento; y estimando la demanda formulada por la misma demandante contra don Miguel Sandoval Rodríguez, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer a la actora la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas que le adeuda, más el interés legal de la misma desde el momento de la interposición judicial, imponiendo a dicho demandado las costas del segundo procedimiento acumulado al anterior. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, libro el presente en León a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio-César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

73 Núm. 5744.—2.220 ptas.

Don Julio-César Cibeira Yebra y Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 742/82, para la declaración de herederos de D. Heliodoro Alonso Gutiérrez, natural de León y vecino del mismo, que falleció también en León, el día 25 de agosto de 1982, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (D. Evaristo el 26 de abril de 1931 y D.ª Sofía, el 20 de diciembre de 1978).

Reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo D.ª Natividad y doña Aurora Alonso Gutiérrez.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio-César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

72 Núm. 5717.—930 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Anastasio Suárez Alvarez, sobre reclamación de 1.401.657 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Un camión Pegaso, matrícula LE-8362-E, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un camión Pegaso, matrícula LE-4650 C, valorado en 1.500.000 pesetas.

Un camión Barreiros, matrícula NA-2102-D, valorado en 1.500.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de febrero y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, (ilegible).

131 Núm. 5746.—1.290 ptas.

* *

D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Gispert, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Tomás Alonso Fernández, sobre reclamación de 66.665,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Una cafetera marca Faema, de dos portas en buen estado, valorada en 70.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa

destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

133 Núm. 5747.—1.200 ptas.

* *

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Virgen del Camino Cooperativa, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. César Santos Fierro, sobre reclamación de 165.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Una máquina registradora marca TEC-MA-135, n.º 016955, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de cortar fiambres eléctrica, marca Braher-W, n.º 44.063, valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina cortadora de huesos marca Mobba-W, 2449, valorada en 40.000 pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

132 Núm. 5737.—1.320 ptas.

* *

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 4/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Asturias, S. L., contra D. Doroteo Nicolás González, vecino de León, sobre reclamación de 975.774 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes del deudor:

I torno normal de 1,00 m. de bancada	30.000
I torno copiator de madera	180.000
I pulidora abrillantadora	171.000
4 lijadoras de banda Antoñano de 2,50 m.	156.000
I sierra de cinta de 0,70 m.	32.000
I máquina regruessadora automática	32.500
I máquina combinadora cepilladora Lloró de 1,70 × 0,30 m.	34.000
I máquina combinadora cepilladora Lloró de 2,00 × 0,40 m.	38.000
I máquina combinadora cepilladora Lloró de 1,40 × 0,30 m.	16.000
I máquina Tupí Lloró mesa deslizante de 1,00 × 0,90 m., con alimentador independiente	260.000
2 prensas de 2,50 × 1,30 m. con 4 husillos cada una	74.000
I Tupí Lloró mesa fija de 0,70 × 0,60 m.	16.000
2 compresores de aire de 300 litros cada uno	90.000
I cizalla de 1,00 m.	17.000
2 lijadoras de lisco	30.000
I soldador eléctrico	4.500
5 ventiladores Coral	19.500
I pulidora Coral portátil	5.600
I esmeriladora	3.500
3 taladros eléctricos	14.000
2 máquinas de ingletear portátiles	8.000
I máquina enlazadora	25.000
150 gatos de apriete de distintas medidas	42.000
6 pistolas y utensilios barnizado	40.000
10 bancos de trabajo equipados de herramienta	85.000
I barnizadora de cortina automática	400.000
I ingleteadora automática	60.000
I escuadradora automática	100.000
I chapeadora de cantos automática	140.000
10 pistolas de engrapar (aire comprimido)	160.000
I taladro múltiple	60.000

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira.—Alte mí (ilegible).

135 Núm. 5740. 2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 238/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Lancia Industrial, S. A., en reclamación de 962.731 pesetas de principal y costas reclamados en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de títulos, los inmuebles embargados al deudor y que se relacionarán seguidamente.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Urbana finca 24 de la división horizontal del inmueble sito en la calle Alfonso V, número dos, cuatro y seis, local en planta primera de sótano segundo en orden de construcción, es la quinta de la izquierda bajando de la rampa de acceso a la planta, su superficie construida es de 85,30 m², y según se mira a su entrada, linda: Por frente, con vía de circulación y locales 23 y 24 de esta planta; por derecha, con caja de escalera; por izquierda, con Colegio de Madres Carmelitas, en subsuelo, y por fondo, con el edificio del Banco de Fomento en subsuelo. Inscrita en la sección 1.^a al tomo 1.902, libro 252, folio 152, finca 18.746. Valorado en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas.

2.—Urbana finca 79 de la misma división horizontal y del mismo edificio. Vivienda sita en la planta alta cuarta, sobre la baja que es la de la izquierda, del desembarque de la escalera correspondiente al portal cuarto por el que tiene su entrada, consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie construida es de 200,90 m², y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por frente con rellano de escalera y ascensor y pasaje de la finca; por derecha, con el edificio del Banco de Fomento; por la izquierda, con vivienda 80, y por el fondo, con patio y Colegio de Madres Carmelitas; se le asigna una cuota de participación de 1,4, 213 %. Inscrita en la sección 1.^a, al tomo 1.912, libro 254, folio 87, finca 18.856. Valorada en la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día dos de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de su avalúo y que los créditos anteriores o preferentes al del actor, quedarán subsistentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 29 de diciembre de 1982.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

48

Núm. 5693.—2.550 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 277 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León, a dos de septiembre de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Y.-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. Valbuena Tobar, contra D. Alfonso Grañeras Pastrana y doña Bernarda Reyero Corral, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 550.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Alfonso Grañeras Pastrana y doña Bernarda Reyero y con su producto pago total al ejecutante Banco del Oeste, S. A., de las 325.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León, a diez de septiembre de 1982. José Santamarta Sanz.

137

Núm. 5738.—1.440 ptas

**

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 108 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Aquilino Bodelón Fernández, vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Manuel Sáenz de Miera, contra D. Rogelio Tahoces Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.309.345,66 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rogelio Tahoces Fernández y con su producto pago total al ejecutante D. Aquilino Bodelón Fernández, de las 909.345,66 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Santamarta Sanz.

136

Núm. 5741.—1.500 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de divorcio número 613/82 promovidos por don Julián Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Badajoz, representado por el Procurador Sr. De la Torre Fuertes, contra doña Amparo Marcos Carro, mayor de edad, casada y actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días hábiles contados desde la publicación de la presente, comparezca en autos y la conteste, bajo apercibimiento

de ser declarada en situación de rebel-
día y pararle el perjuicio a que en de-
recho haya lugar.

Dado en León a treinta y uno de
diciembre de mil novecientos ochenta y
dos.—El Secretario, José Santamarta
Sanz, rubricado.—(Ilegible).

76 Núm. 5745.—840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez de Primera Instancia del Juzga-
do n.º 2 de la ciudad de Ponferrada
y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de di-
vorcio n.º 43/82, de que luego se hará
mérito, se dictó sentencia, cuyo enca-
bezamiento y parte dispositiva son como
sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Pon-
ferrada a veintiuno de diciembre de mil
novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José
Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de
Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de
la ciudad de Ponferrada, ha visto y exa-
minado los presentes autos de divorcio
n.º 43/82, seguidos a instancia de doña
Rosario Ferreiro Pérez, casada, profesora,
vecina de León, representada por el
Procurador Sr. Fra Núñez, y defendida
por el Letrado D. Fernando Gonzá-
lez, contra D. Manuel Castelao Mon-
casado, minero y en paradero descono-
cido, y el Ministerio Fiscal en la re-
presentación que le es propia, sobre de-
manda de divorcio, y...

Fallo: Que estimando la demanda de
divorcio interpuesta por doña Rosario
Ferreiro Pérez, contra su esposo don
Manuel Castelao Mon, declaro haber
lugar al divorcio solicitado de los ex-
presados esposos, otorgando la plena y
exclusiva patria potestad del hijo habi-
do en dicho matrimonio José-Manuel
Castelao Ferreiro, a la madre doña Ro-
sario Ferreiro Pérez, y condenando en
las costas de este juicio al demandado
D. Manuel Castelao Mon. Comuniqué-
se de oficio esta demanda a los Regis-
tros Civiles de Fonsagrada (Lugo) y
Aller (Oviedo) a los efectos oportunos.
Así por esta mi sentencia definitivamente
juzgando en esta instancia lo pronun-
cio, mando y firmo.—José Antonio Go-
icoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación
al demandado rebelde D. Manuel Cas-
telao Mon, libro el presente en Pon-
ferrada a tres de enero de mil nove-
cientos ochenta y tres.—José Antonio
Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ile-
gible).

130 Núm. 5743.—1.650 ptas.

★★

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

Por la presente y como consecuen-
cia de lo acordado por el Sr. Juez de
Instrucción del Juzgado número dos

de la ciudad y Partido de Ponferrada,
en resolución de esta fecha, dictada
en rollo de apelación 131 de 1982,
dimanante del juicio verbal de faltas
núm. 162/82, sobre imprudencia con
lesiones, se ha acordado notificar al
apelado, por medio de la presente,
José Luis Fernández Santos, natural
y vecino de Cacabelos, calle de San
Roque, número catorce, último domi-
cilio conocido, hijo de Segundo y de
Nemesia, y en la actualidad en igno-
rado paradero, el auto dictado con
esta fecha quince de diciembre, cuya
parte dispositiva es como sigue:

“S.S.ª dijo: Se declara desierto el
recurso de apelación interpuesto con-
tra la sentencia dictada en los autos
de juicio verbal de faltas de que el
presente rollo dimana y firme en con-
secuencia dicha sentencia; con im-
posición al apelante Agustín Fernández
Vega, de las costas de esta alzada.
Notifíquese esta resolución, y una vez
así verificado, devuélvase los autos
originales, con testimonio de esta
resolución al Juzgado de Distrito de
procedencia.—Así lo mando y firma
el señor don José Antonio Goicoa Me-
léndrez.—Juez de Instrucción del Juz-
gado número dos de la ciudad y Par-
tido de Ponferrada, de que doy fe”.

Y para que sirva de cédula de noti-
ficación en legal forma, expido la
presente en Ponferrada, a quince de
diciembre de mil novecientos ochenta
y dos.—El Secretario (ilegible).
102 Núm. 5749.—1.320 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

D. Fernando Díaz Alvarez, Oficial de
la Administración de Justicia, en fun-
ciones de Secretario del Juzgado de
Distrito de Villafranca del Bierzo
(León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de
faltas a que se hará mención, se dictó
la sentencia cuyo encabezamiento y fallo,
literalmente copiados, dicen como si-
gue:

“Sentencia.—En Villafranca del Bier-
zo (León), a treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos ochenta y dos.
Vistos por el Sr. D. Luis Morales Aira,
Juez de este Distrito sust.º, los presen-
tes autos de juicio verbal de faltas nú-
mero 238/1982, en que son parte el
Ministerio Fiscal, en representación de
la acción pública; Manuel Ferro Mí-
guez, como denunciante; Jesús Vázquez
Ruibal, como perjudicado; Fernando
Yustet Muiños, como denunciado, y
Ascensión-Paloma Pastor Abascal, en
concepto de responsable civil subsidia-
ria; sobre daños por imprudencia en la
circulación; y.—(Siguen resultandos y
considerandos).

Fallo: Que debo de condenar y con-
deno al denunciado Fernando Yuste
Muiños, como autor y responsable de
la falta de daños por imprudencia obje-
to de sanción, a la pena de mil pese-

tas de multa, la que, en caso de impa-
go, será sustituida por un día de arres-
to menor; a que por todos conceptos
indemnice a Jesús Vázquez Ruibal en
veinticinco mil cuatrocientos ochenta y
siete pesetas (25.487 pts.) y al pago de
las costas del juicio; con responsabili-
dad civil subsidiaria de Ascensión-Pa-
loma Pastor Abascal. En cuanto a la
indemnización civil se verá incremen-
tada en el interés legal del 10 % desde
la fecha de la presente resolución hasta
su completo pago.—Así por esta mi
sentencia, definitivamente juzgando en
primera instancia, lo pronuncio, mando
y firmo.—Firmado: Luis Morales.—
Rubricado.—Está el sello del Juzgado.”

La anterior sentencia fue publicada
en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia, a los efectos
de su notificación en forma a la res-
ponsable civil subsidiaria Ascensión-Paloma
Pastor Abascal, en ignorado domicilio,
expido la presente en Villafranca del
Bierzo (León), a treinta y uno de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y
dos.—Fernando Díaz Alvarez.

78 Núm. 5719.—1.860 ptas.

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE QUILOS**

Luis Marqués Salgado, Presidente de la
Comunidad de Regantes de Quilós
(León).

Expone: Que de conformidad a lo
dispuesto en el artículo 36 de la Orde-
nanzas de esta Comunidad, se celebrará
Junta General ordinaria el domingo día
23 del corriente en el salón de Daniel
Canedo Armesto de esta localidad, a las
once horas en primera convocatoria y
a las doce en segunda, con arreglo al
siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si proce-
de, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si proce-
de, de los presupuestos de ingresos y
gastos correspondientes a riego y obras
a realizar para el corriente año 1983,
que presentará el Sindicato.
- 3.º—Elección de Presidente de la Co-
munidad y elección de Vocales propie-
tarios y suplentes del Sindicato y Ju-
rado de Riegos cuya sustitución corres-
ponde.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Quilós, a 2 de enero de 1983.—Luis
Marqués.

139 Núm. 5742.—870 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983